

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **072**

Fecha: 27/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00020	Alimentos para menores	ERIKA JEANNETH - CORTES PADILLA	JUAN CARLOS - SANCHEZ VILLAREAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día martes 17 de mayo a las 10 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de exoneración de cuota de alimentos	27/04/2022	
54001 31 60 005 2019 00429	Procesos Especiales	LEIDY ANDREA CEPEDA SOTO	JOSE GABRIEL ORTEGA SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corrige la fecha de la audiencia para el día 6 de mayo a las 10 de la mañana se realizan nuevamente requerimientos	27/04/2022	
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JOHANNA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto aprueba liquidación Como quiera que no sido objetad la reliquidación del crédito acá presentada el despacho procede a impartir su aprobación art. 446 del CGP. De igual manera se requiere a la demandante para que en la futura reliquidación tome como saldo inicial el aprobado en esta liquidación y le sume las cuotas insolutas posteriores y descuenta los abonos, ya que todos los meses anteriores ya están presentes en los saldo que se van aprobando.	27/04/2022	
54001 31 60 005 2021 00055	Verbal Sumario	ERIKA VALERIA VELANDIA HOYOS	JOSE DEL CARMEN GARCIA ARGOTA	Auto Requiere Apoderado En observancia de que se encuentra pendiente la notificación del Curador Ad- Litem doctor Luis Arturo Mojica Jaimés, designado en representación del demandado José del Carmen García Argota, el Despacho, ordena REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes a obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito.	27/04/2022	
54001 31 60 005 2021 00058	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARCELA - PACHECO PEÑARANDA	JUAN BAUTISTA - PACHECO PEREZ	Auto Interlocutorio SE NIEGAN LOS RECURSOS INTERPUESTOS, SE REQUIERE A LOS TOGADOS APORTE EL REGISTRO DE PARTICIÓN ANTE CÁMARA DE COMERCIO, SE REQUIERE CERTIFICACIÓN Y SE REQUIERE A LA SECUESTRE.	27/04/2022	
54001 31 60 005 2021 00061	Ejecutivo	EDI JOHANNA ROMELIA BLANCO REY	CHRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago total de la obligación, se ordena levantar medidas y fraccionamiento de los títulos, se ordena el archivo definitivo	27/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00070	Ejecutivo	LUZ ELENA MENDEZ CEDEÑO	YEFREED EDUARDO BERMUDEZ URBINA	Auto aprueba liquidación Como quiera que no fue objetada la reliquidación del crédito acá presentada, de conformidad con el art 446 numeral 3 el despacho procede a aprobarla. De igual manera se requiere a la apoderada para que en la futura reliquidación tome como saldo inicial el aprobado en esta liquidación y le sume las cuotas insolutas posteriores y descuenta los abonos, ya que todos los meses anteriores ya están presentes en los saldo que se van aprobando	27/04/2022	
54001 31 60 005 2021 00383	Verbal	CLAUDIA MARITZA SANCHEZ CARRILLO	PABLO EMILIO JAIMES GOMEZ	Auto de Trámite Agréguese al expediente lo informado por Centrales Eléctricas del Norte de Santander-CENS-, y de acuerdo con lo allí solicitado, por secretaría envíese los datos de contacto de la señora Claudia Maritza Sánchez Carrillo.	27/04/2022	
54001 31 60 005 2022 00177	Otras Actuaciones Especiales	JHONY PACHON ASCENCIO	JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	Sentencia de Primera Instancia Se declara Improcedente la acción interpuesta,	27/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**HIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**